RESOLUCIÓN N° 28 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL LLAMADO "ADQ. DE ÚTILES DE OFICINA", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA EMPRESA "PAPELERA GUAIRA S.R.L."

Asunción, 14 de MAYO de 2010

VISTO: La Contratación Directa Nº8/10 "Adq. de útiles de oficina", con ID Nº 189397;

La Resolución Nº5/10 "por la cual se autoriza a la directora de administración y finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura, ***a suscribir las resoluciones administrativas*** referente a los diferentes procesos de contratación…", y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado mas arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº12-1/2010 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, a la empresa ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.***, en los LOTES 1, 2, 3 y 4 por un monto total de ***Gs. 43.377.428 (guaraníes CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO).***

Que, la propuesta presentada por el oferente seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, remitida por estas a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas, concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/03

POR TANTO y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

1° ADJUDICAR la Contratación Directa Nº8/10, ID 189397 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"* a la empresa ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** con ***RUC Nº 80022417-5,*** en los siguientes lotes:
LOTE 1: por un monto total "*nominal*" de ***Gs. 31.208.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos ocho mil)***, bajo la modalidad de Contrato Abierto;
LOTE 2: por un monto total de ***Gs. 1.147.500 (guaraníes ciento cuarenta y siete mil quinientos)***, bajo la modalidad de Orden de Compra;
LOTE 3: por un monto total de ***Gs. 4.900.000 (guaraníes cuatro millones novecientos mil)***, bajo la modalidad de Orden de Compra;
LOTE 4: por un monto total de ***Gs. 6.121.928 (guaraníes seis millones ciento veintiún mil novecientos veintiocho)***, bajo la modalidad de Orden de Compra.

2° ESTABLECER como monto *mínimo* de ejecución el ***LOTE 1*** de ***Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones).***

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MIRTA ARMOA
Directora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

RESOLUCIÓN N° 36 /2010

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N°28 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL LLAMADO ADQ. DE ÚTILES DE OFICINA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.R.L."

Asunción, 31 de MAYO de 2010

VISTO: La Resolución N°28 de fecha 14 de mayo de 2010 "por la cual se adjudica la contratación directa del llamado Adquisición de Útiles de Oficina, para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, a la empresa Papelera Guaira S.R.L.";

La Resolución Nº5/10 "por la cual se autoriza a la directora de administración y finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura, ***a suscribir las resoluciones administrativas*** referente a los diferentes procesos de contratación...";

La Nota DNCP N°9207 de fecha 27 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** a través de la Nota DNCP N°9207/10 se señala que no se ha mencionado en la Resolución de Adjudicación N°28/10, el articulo 34 inciso "c" de la Ley N°2051/03, en la que la máxima autoridad se hace responsable, puesto que los lotes 2, 3 y 4 no cuentan con el mínimo de 3 oferentes

Que, es necesaria la modificación parcial de la Resolución de adjudicación a los efectos de poder ajustar a las disposiciones legales vigentes

POR TANTO y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

1° ADJUDICAR la Contratación Directa Nº8/10, ID 189397 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"* a la empresa ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** con ***RUC Nº 80022417-5,*** en los siguientes lotes:
LOTE 1: por un monto total "*nominal*" de ***Gs. 31.208.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos ocho mil)***, bajo la modalidad de Contrato Abierto;
LOTE 2: por un monto total de ***Gs. 1.147.500 (guaraníes ciento cuarenta y siete mil quinientos)***, bajo la modalidad de Orden de Compra;
LOTE 3: por un monto total de ***Gs. 4.900.000 (guaraníes cuatro millones novecientos mil)***, bajo la modalidad de Orden de Compra;
LOTE 4: por un monto total de ***Gs. 6.121.928 (guaraníes seis millones ciento veintiún mil novecientos veintiocho)***, bajo la modalidad de Orden de Compra.

De conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso "c" de la Ley N°2051/03, la adjudicación en los lotes 2, 3 y 4 se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de la contratación adoptada.

Queda derogada totalmente el artículo 1 de la Resolución Nº28 de fecha 14 de mayo de 2010.

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MIRTA ARMOA
Directora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas